ATHA-FHPA-DH-760-2-01

ALAVESES.

El espectáculo de tranquilidad y concordia, que en todas épocas y señaladamente desde el memorable Convenio de Vergara, habeis ofrecido á la admiracion de propios y estraños, no se realiza sino en un pueblo de hermanos agrupados á impulso de un sentimiento comun bajo la santa enseña de sus fueros y de sus libertades.

Estos fueros y estas libertades que habeis conservado á través de los siglos con la lealtad y prudencia de vuestra conducta y con la fuerza incontrastable de vuestro derecho, han creado la formalidad peculiar de vuestras costumbres justamente acreedoras á la consideracion que todos las tributan.

La paz, á cuya influencia civilizadora y fecunda únicamente se desarrollan y florecen con vigor los elementos de la prosperidad pública, ha sido durante el periodo de treinta años consecutivos el alimento provechoso de vuestra inteligente actividad y de vuestra constante aplicacion al trabajo.

De esperar es, con la confianza puesta en la Divina Providencia y en vuestra sensatez proverbial, que en adelante suceda lo mismo; pero la Diputacion general y Junta particular contemplan oportuno recordaros el bienestar y la conformidad de pareceres, en que habeis vivido hasta ahora, y excitaros, con el entrañable afecto con que una madre habla á sus buenos hijos, á que mantengais ilesa la obediencia y el respeto tradicional de estos pueblos á los Poderes supremos y á las autoridades legítimas, á que desoigais las sugestiones que tiendan á introducir la menor perturbacion incompatible con vuestros fueros y libertades, á que eviteis demostraciones públicas que tan mal se adaptan y tan impropias son de la gravedad de vuestro carácter; y á que depongais toda diferencia de miras que haya podido sobrevenir, no por vosotros, cuyos designios son siempre nobles y levantados, sino por causas ajenas á vuestro verdadero interes y sobre todo, por las vicisitudes de los tiempos superiores á la mas recta intencion y decidida voluntad.

Y la Diputacion y Junta particular abrigan el íntimo convencimiento de que escuchareis su voz dirigida al salvador objeto de aconsejaros y recomendaros que persevereis en la paz que disfrutais y en la union mas perfecta para conservar así incólume el precioso depósito de vuestras venerandas instituciones, cuya existencia, en toda su integridad, os ha sido solemnemente prometida, y para afirmar y consolidar vuestra felicidad imposible en otro imperio, que no sea el de un estado de completo sosiego y general concordia.

Alaveses: con vuestros actos de fraternidad sinceramente egercidos, con vuestro respeto inviolable á la causa del órden y con vuestros hábitos de laboriosidad, de que sois envidiable modelo, os habeis conquistado un distinguido puesto entre los pueblos cultos y libres: no abandoneis esta situacion que tanto os honra y enaltece á los ojos del mundo civilizado; y para esto continuad practicando aquellas virtudes: no deis acogida en vuestros generosos corazones á las pasiones ardientes de la política que engendran la discordia, relajan los vínculos mas sólidamente formados y preceden al infortunio de las sociedades. Obediencia y respeto al Gobierno de la Nacion; obediencia y respeto á las autoridades; paz, órden y union. Esto es lo que la Diputacion y Junta particular os encargan, en la esperanza lisongera de que lo cumplireis fielmente como á vuestra hidalguía corresponde; pues que sin la paz, sin el órden y sin la union no hay ventura para los individuos, no hay porvenir para las familias, no hay prosperidad y grandeza para los pueblos; y si tan esenciales fundamentos de la mas importante necesidad del hombre en la tierra llegan á peligrar, confiad en vuestra Diputacion, y como en otra ocasion os dijo, amparaos del árbol secular de vuestros fueros, cuya sombra bienhechora protegió á vuestros padres y os protegerá á vosotros en cuantas calamidades y conflictos, que Dios aleje de nuestra patria, puedan desgraciadamente acontecer.

Vitoria 13 de Julio de 1869.

El Diputado general
Francisco M.ª de Mendieta.

El Comisario por ciudad y villas
Pedro Vitoriano Diaz de Sarralde.

El Comisario por Tierras esparsas
Pedro de Villamayor.

El primer Diputado por la cuadrilla de Vitoria
Jacinto de Arregui.

El segundo Diputado por la cuadrilla de Ayala
Joaquin de Partearroyo.

El tercer Diputado por la cuadrilla de Laguardia
Dionisio de Isasi Isasmendi.

El cuarto Diputado por la cuadrilla de Zuya
Estéban de Garay.

El quinto Diputado por la cuadrilla de Añana
Ramon de Argüelles.

Por el Secretario por ciudad y villas
El suplente
José de Zumárraga.

El Secretario por tierras esparsas
José de Uriarte.